

INFORME

HIPERPRESIDENCIALISMO Y OPOSICIÓN POLÍTICA UN ANÁLISIS DEL PROCESO DEMOCRÁTICO EN MÉXICO¹

*HYPER-PRESIDENTIALISM AND POLITICAL OPPOSITION
AN ANALYSIS OF THE DEMOCRATIC PROCESS IN MEXICO*

por **Víctor Alejandro Wong Meraz**

Profesor Investigador de la Universidad Autónoma del Estado México.
Secretario del Centro en Estudio en Ciencias Constitucionales²

Cómo citar este artículo / Citation:
Wong Meraz, Víctor Alejandro (2023):
Hiperpresidencialismo y oposición política
Un análisis del proceso democrático en México, en:
Cuadernos Manuel Giménez Abad, nr. 26.

DOI: <https://doi.org/10.47919/FMGA.CM23.0207>

RESUMEN

El presente trabajo analiza uno de los temas trascendentales para constitucionalismo moderno que el equilibrio del poder. Y para que se logre esto, resulta indispensable establecer que en una democracia representativa la oposición política tiene un papel relevante como garante, ya que va a servir como contrapeso en el juego de mayorías vs. Minorías. Sin embargo, ese equilibrio de va deludiendo cuando el sistema presidencial se va transformando en uno desmesurado o como se le ha definido como un hiperpresidencialismo que va erosionando los frenos y contrapesos.

Palabras clave: Hiperpresidencialismo, Oposición Política, Equilibrio de Poder, Democracia, Ideología, Discrepante.

ABSTRACT

This work analyzes one of the transcendental issues for modern constitutionalism: the balance of power. And for this to be achieved, it is essential to establish that in a representative democracy the political opposition has a relevant role as guarantor, since it will serve as a counterweight in the game of majorities vs. Minorities. However, this balance slips away when the presidential system transforms into an excessive one or, as it has been defined, as a hyper-presidentialism that erodes the checks and balances.

Keywords: Hyperpresidentialism, Political Opposition, Balance of Power, Democracy, Ideology, Dissenting.

1. Este trabajo se realiza bajo el proyecto de investigación “El estatus jurídico-político de la oposición política de las democracias representativas” (PID 2020-117154GA-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación (MCIN/AE10. 13039/501100011033).

2. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Coordinador del Doctorado en Derecho Parlamentario de la Universidad Autónoma del Estado de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.

I. INTRODUCCIÓN

El presente artículo analiza uno de los temas trascendentales para el constitucionalismo moderno, que es el Control del Poder, y este solamente se puede lograr con una estructura constitucional que logré un verdadero Equilibrio entre los entes públicos. Esto a que nos encontramos a menos de un año de las elecciones, y durante la presente administración de Andrés Manuel López Obrador, se han tenido tintes del regreso del presidencialismo mexicano, a la vieja ultranza de cuando teníamos un partido hegemónico, con lo que se ha provocado un desequilibrio del poder. Es por este motivo, que cobra vital importancia lo que se conoce como la Oposición política, y se merece un tratamiento, ya que es parte fundamental para el Estado Constitucional, se puede decir, que la relación mayorías vs. Minorías cobra vital relevancia, en aras que se confirme lo que el constitucionalismo moderno principalmente persigue, que es el equilibrio de poder.

Después de los resultados electorales de 2018, que dieron la pauta y que se han confirmado con los posteriores procesos democráticos, estamos visualizando el establecimiento de partido dominante, que pudiera llegar a ser hegemónico, y donde la oposición política se encuentra tan diezmada, que facilite el desquebramiento de los frenos y contrapesos, que son elementos necesarios para el estado constitucional.

La metodología a utilizar en la presente investigación es la cualitativa, en el sentido de que el análisis resultante es a partir del estudio de diversos textos, para acreditar que el Equilibrio de Poder es sinónimo del constitucionalismo moderno, y donde la desvirtualización del Sistema Presidencial, arroja un hiperpresidencialismo que puede poner en jaque a toda la ingeniería constitucional. Para entender la causa del Hiperpresidencialismo, las cuáles no se pueden estudiar desde la perspectiva jurídica, sino que tienen su fundamento en la realidad política en la que nos estamos desarrollando. Por tal motivo, la importancia del estudio de este fenómeno a través de las Ciencias Constitucionales, las cuales analizan todos los aspectos del desarrollo del Estado, desde la historia, pasando por la economía, sociología, jurídica y política.

II. PROBLEMÁTICA

Nos encontramos a menos de un año de la elección presidencial en México (2024), y al parecer, todo indica que el partido político denominado MORENA (Movimiento de Regeneración Nacional), va a continuar en el poder, esto de acuerdo con algunas cuestiones o factores que trataremos de dilucidar en líneas posteriores. Sin embargo, este panorama electoral, no se visualizaba hace una década; en ese entonces teníamos una realidad completamente distinta a la actual, ya que se formaría una gran coalición entre los partidos dominantes de esa época, y nos referimos al PRI, PAN y PRD, para llevar a cabo una reforma de gran escala denominada como el Pacto por México. Esta gran coalición entre los partidos con mayor presencia electoral, llevarían a cabo una serie de modificaciones a la constitución mexicana en temas tan trascendentales, así como polémicos, como son la energética, fiscal, educativa, electoral y territorial, solamente una nueva fuerza emergente se opuso desde el inicio y es el actual partido MORENA.

Estas enmiendas a la norma fundamental las vendieron como la gran panacea y que resolvería gran parte de los problemas que acogían al país, no obstante, esto no fue lo ocurrido, y la mayoría de los electores se sintió defraudado, por lo cual, ocasionó que el partido MORENA, quien se había contrapuesto a las modificaciones constitucionales, creciera abruptamente en todo el país, llevándolo a ganar la elección presidencial del 2018.

Sin embargo, para poder entender el momento actual, es necesario analizarlo desde sus causas, y el desarrollo histórico que hemos tenido para poder explicar los efectos que estamos viviendo. Es de vital importancia este análisis, el cual forma parte de lo que hemos denominado las Ciencias Constitucionales.

El resurgimiento de este nuevo hiperpresidencialismo, como lo hemos afirmado (Wong, 2020: 23), no solamente provienen del cuerpo normativo que tiene el país, sino que se deben entender también desde la realidad en la que operan, es decir, solamente se logran analizando lo jurídico con lo político, de esta forma le daremos un entendimiento global al problema. En nuestro país tuvimos a un partido dominante que era el PRI, y hay que resaltar que nunca hemos tenido un partido único, sino que era un partido hegemónico tal y como hace referencia Sartori (2005: 82). Y al tener esta realidad después de la revolución mexicana, da pauta a que se incrusten en la dinámica de México, lo que se conoció como las facultades metaconstitucionales, las cuáles van a ser clave para que este partido PRI, sostuviera el control (Carpizo, 2004a, p. 191.), y así el afianzamiento del poder del titular del Ejecutivo.

No obstante, y como hemos dicho en líneas anteriores, el proceso electoral de 2015 se empieza a vislumbrar una nueva realidad político electoral para este país, ya que como hemos mencionado, el famoso Pacto por México no da los resultados pretendidos y una nueva fuerza se empieza a consolidar, es decir MORENA, prácticamente aplastando a toda la oposición en los procesos electorales de 2018 y subsecuentes.

El proceso electoral de 2018 confrontaba dos visiones de México, uno representado por los partidos tradicionales PRI, PAN y PRD con el famoso Pacto por México, y que defendían las denominadas reformas estructurales que habían llevado a cabo algunos años atrás, y por el otro lado, los críticos a estas, encabezadas por MORENA. El resultado del proceso electoral de 2018, para renovar gran parte del aparato gubernamental del país, fue inesperado para muchos, ya que este último partido logró una aplastante victoria obteniendo más del 50% de los votos emitidos y logrando un control en el Congreso de la Unión y la gran mayoría de los congresos locales. Y cuando decimos 50%, nos estamos refiriendo a más de 30 millones de votos, número inconcebible en la época reciente de nuestro país, logrando así un gran bono democrático y afirmando que es ahí donde obtiene su legitimidad.

Hoy en día, el partido en el poder tiene control del Congreso de la Unión tanto de la Cámara de Diputados como de la de Senadores, aunado a que tiene más de 2/3 partes de los congresos locales, y tiene 23 gubernaturas de las 32, lo que implica que cerca de un 70% de la población se encuentra bajo la administración de MORENA.

Si bien es cierto, los que hoy son oposición política, durante los últimos 3 sexenios (PAN-PAN-PRI), el presidencialismo mexicano se había atenuado, ya que ninguno de los partidos en el gobierno había logrado las mayorías en los parlamentos, no obstante, la realidad actual, ha venido a remasterizar ese presidencialismo mexicano que tuvimos en la época del partido hegemónico.

El titular del ejecutivo pone en práctica todas las facultades metaconstitucionales que sus predecesores tenían, en el tiempo del Partido Hegemónico. El presidente de la república, no se limita a ser el titular del ejecutivo y jefe de Estado, sino que también resulta de *facto* el jefe del partido político en el poder. Lo que provoca que quienes tengan aspiraciones políticas deban contar con el beneplácito de este.

A raíz de la legitimidad obtenida en los comicios de 2018 y posteriores, los cuales ya hemos mencionado, provoca que tenga una visión y forma de gobernar, que pudieran ser preocupantes, ya que paulatinamente se han ido erosionando las limitaciones

político-constitucionales que percibíamos como existentes. El resurgimiento de las facultades metaconstitucionales que se deben a una realidad política, ocasionando ese protagonismo del presidente en todos los aspectos del país. Los frenos y contrapesos a los que estábamos acostumbrados con los últimos presidentes resultan inoperantes frente al actual presidencialismo mexicano. Ese desequilibrio que provoca el Ejecutivo, en contra de los otros dos poderes tanto el Legislativo como el Judicial, y si a esto le aunamos los embates a los organismos constitucionales autónomos, el estado constitucional se puede derrumbar.

Para poder entender esta problemática entre el hiperpresidencialismo y la oposición política, nos es necesario poder explicar las causas que dan pauta a esta tensión, y no limitarnos a describir las consecuencias que estamos viviendo. Como lo hemos señalado, nos encontramos a menos de un año de las siguientes elecciones en este país, donde se renovarán la mayor parte de la administración pública de este país, ya que se erigirán la Presidencia de la República, el Congreso de la Unión, 9 gobernaturas y prácticamente todos los Congresos locales de este país.

En la actualidad, tenemos a un partido dominante que es MORENA, que desde su reciente inicio como institución política, ha ido conquistando estos espacios, de una forma descomunal, ya que cuenta con la presidencia de la República, control del Congreso de la Unión, más de las 2/3 partes de las gobernaturas y Congresos locales; frente a Oposición Política, que va en decadencia de forma dramática, perdiendo estos espacios al por mayor, y que no se vislumbra, al menos en un periodo corto, que los pueden recuperar. Esta Oposición Política o mejor conocida como el Frente Amplio Opositor, se encuentra conformada por los partidos PRI, PAN y PRD, que hasta hace poco eran los que dominaban la escena política, sin embargo, el desgaste y las malas decisiones de estos, provocaron que cayeran de la aceptación del pueblo, lo que provocó que este se volcará en las urnas a favor de MORENA, al grado tal, que se está llegando a afirmar que nos encontramos otra vez, ante la presencia de un partido hegemónico, y la experiencia nos dice que cuando se da esta situación, resurge el hiperpresidencialismo, el cual pone en jaque los instrumentos tanto jurídicos como políticos para el control del poder.

Esta es una de las cuestiones que ha resaltado la Comisión de Venecia, el riesgo en que se encuentra los controles y contrapesos, que a falta de ellos, se daría todo un desequilibrio de poder, y como bien lo señalaba Heller, la idea constitucionalismo moderno, más que en una división de poderes, lo que este busca es un verdadero equilibrio de poder, y como lo hemos señalado antes, el estado constitucional se puede sostener sobre una estructura de 3 pilares, donde bien distribuido el poder soporta cualquier peso, sin embargo, en el momento en que se carga más poder en uno de estos pilares, el estado constitucional se va a derrumbar como un castillo de naipes.

Es en este sentido, donde la oposición política cobra gran relevancia, ya que va a ser está, la que pueda lograr que se siga con ese equilibrio de poder, sin embargo, con la realidad política en la que nos encontramos, estamos viendo ante nuestros propios ojos, como se van demoliendo los *checks and balances*, a lo que son responsables tanto el partido en el poder, como oposición política. En palabras de, el Pasquino (1994: 154) desmantelamiento del equilibrio de poder se da por la falta de una verdadera oposición política.

III. TEORÍA DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y SU RELEVANCIA EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL

La idea o teoría de la oposición política se puede afirmar que es relativamente reciente, ya que esta se fundamenta principalmente en la idea de legitimidad, y como es de todos conocido, esta solamente se logra a partir de los estados democráticos, ya que, en la antigüedad, el poder se fundamentaba en sí mismo.

En este sentido, las cuestiones de oposición política, tal y como señala Pedro de Vega, no vamos a encontrarlas en la antigua Grecia, Roma o el medievo, sino que, a partir del resurgimiento de la democracia, es que podemos ir teorizando este elemento tan sustancial para el estado constitucional.

En la antigüedad, el poder no se fundamentaba en la idea de legitimidad, sino al contrario, la *autoritas* se sustentaba en cuestiones teocráticas, apoyándose en la divinidad, para ejercer el mando. Tal y como hace referencia Friedrich (29 y 30), la idea de legitimidad se va a ir confundiendo con el precepto de autoridad.

Para este autor, a tendencia moderna ha consistido en identificar representación con elección. Lo que esto significa es que la autoridad genuina, o legitimidad, como a veces se la denomina, descansa exclusivamente en al aceptación y apoyo popular, según se cree. Si se entiende por legitimidad el derecho del gobernante a mandar, reconocido como tal por los súbditos, entonces cabe también establecer dicha propuesta como afirmando que tan sólo el asentimiento de una mayoría popular en un distrito dado puede aportar un representante con título para hablar en su nombre concretamente. Y para descubrir tal voluntad del pueblo se han de convocar, a intervalos regulares, unas elecciones, de modo que le sea ofrecida al mismo la oportunidad de aprobar o rechazar la actuación de los funcionarios clave. En este sentido, la oposición política y la legitimidad solamente puede ser aceptada desde la perspectiva Kant (558) del espacio de igualdad y libertad.

De acuerdo con lo anterior, en la época del renacimiento, y con los planteamientos principalmente de Maquiavelo, donde se principalmente con la ruptura de ideas teocráticas, y donde solamente a través de la idea de legitimidad, se podrá ostentar o ejercer el poder, es decir, en otras palabras, únicamente se puede desarrollar una teoría de la oposición política, si es y sólo así, desde la idea democrática.

En este sentido, podemos ir vislumbrando que la teoría de la oposición política solamente puede tener una coherencia, cuando se entiende y se explica desde la idea de legitimidad, este término o concepto, es quien le va a dar el sustento y podremos entender ese juego de mayorías vs. Minorías, que, en un estado constitucional, es lo que fortalece los frenos y contrapesos y el equilibrio de poder.

De acuerdo con lo anterior, Ferrero (2022 p.162), establece que, desde la perspectiva democrática, para que el pueblo pueda reconocer un poder legítimo, el derecho de gobernar y derecho a la oposición: esos son los pilares de la legitimidad democrática.

En este sentido, la idea de oposición se empieza a gestar desde la dialéctica Poder-Oposición, la cual se logra percibir más claramente desde los planteamientos del propio Hegel sobre la relación de Señor-Siervo, la cual se traduce en la en ese binomio de Autoridad-libertad. Si la oposición niega el poder y en es negación donde se clarifica y adquiere su entidad, el poder niega la oposición, obteniendo así su propia autoconciencia.

Hegel parte desde la idea conciencia desde distintos puntos de vista y la figura de la conciencia donde se experimenta una transformación y el punto de vista de una reflexión sobre los presupuestos y las relaciones de exclusión de esa conciencia. En un proceso histórico, que conlleva a la idea de Estado, de la relación que se da entre el sujeto y el propio mundo, la cual se puede realizar desde tres niveles sucesivos: espíritu subjetivo, objetivo y absoluto. Es en ese momento en que la idea de la realidad histórica, como ordenación teórica, donde se alinean las cuestiones económicas, políticas, económicas, derecho, moral y religión.

En el sentido en que lo plantea el propio Hegel, la idea del Señor-Siervo, va a evolucionar a la noción o idea de contrato Príncipe-pueblo, en la que medida en que el primero se obliga a brindarles protección a todos sus súbditos, estos se encuentran sujetos a obedecerle. Cuando el soberano viola lo pactado, esto faculta a los ciudadanos de revelarse en contra del primero y resistir a las arbitrariedades, y es ahí donde tenemos la idea resistencia que a la postre evolucionará a la cuestión de derechos fundamentales.

En la concepción del constitucionalismo moderno, el poder se justifica social y políticamente en su base legitimadora que es pueblo. En este sentido, y como fundamentación del propio constitucionalismo moderno, en la que se antepone como decisión democrática precisamente la idea del poder constituyente, como proceso de legitimación y justificación del propio Estado. La elaboración de un texto que denominaremos constitución, y de acuerdo con los lineamientos de Montesquieu, de la división de poderes y derechos fundamentales, en estas prerrogativas vamos vislumbrando la génesis de lo que hoy conocemos como oposición política. Y nos referimos a la doctrina de la resistencia, la cual va encaminada a la fundamentación teórica y política de los derechos fundamentales.

En este tenor de ideas, y haciendo referencia a los propios contractualistas, liderados por el propio Rousseau, es en sí el pacto que da origen al Estado, y este se logra solamente a través de que es el propio soberano, el pueblo quien lo está llevando a cabo, en este sentido es que el voluntad general y soberano, se sumergen y se plasman desde la perspectiva que engloba el artículo 6 de la declaración Universal de los Derechos del hombre y del ciudadano: “La Ley es expresión de la voluntad popular”.

Tal y como hace referencia Pedro de Vega (2004: 6), la teorización de la oposición política tiene que hacerse desde el binomio que se justifica a sí mismo, que es el del Pueblo y gobernante. En este tenor de ideas, se puede dividir en dos vertientes, que tienen consecuencias completamente diferenciables, ya que una se puede establecer como una oposición ideológica y la otra como discrepante. Y como hemos hecho referencia en líneas anteriores, la relevancia de la legitimidad, para la definición de este precepto, se ve más claramente, al momento en que la oposición ideológica, lo que busca es la negación del principio de legitimidad, mientras que la segunda conocida como de discrepancia, acepta este principio, no obstante, no se acepta la forma en que se está materializando la idea de Estado.

En la concepción de la oposición política ideológica lo que se niega es el principio de legitimidad, y desde la extensión del constitucionalismo moderno, que parte de la idea de un poder constituyente, esta oposición lo que pretende es desconocer el proceso democrático de la constitución, e imponer una nueva idea legitimadora, en otras palabras, reabrir el proceso constituyente, para la autenticación de un nuevo pacto social, que se determinará en una nueva constitución. Bajo esta premisa, se resalta la teorización del propio Schmitt (Teólogo de la Política, p. 60), donde se lleva a cabo la cuestión de amigo-enemigo, en otras palabras, cobra relevancia el planteamiento de una oposición total.

Sin embargo, y tal como lo establece Pedro de Vega, esta idea de oposición ideológica puede conllevar a las mayores atrocidades, como justificación para el exterminio y desde un positivismo recalcitrante, en la que al último conlleva más que una justificación de legitimación, por una usurpación de legalidad.

Por tal motivo, la única oposición política admisible en un estado constitucional democrático es la discrepante. Como hemos dicho en líneas anteriores, esta acepta el principio legitimador, que lo entendemos como la constitución, no obstante, lo que se rechaza es la forma en que se está operando. En otras palabras, se acepta lo plasmado por el Poder constituyente, pero lo que no se acepta es la forma de conllevar la política los poderes constituidos.

Para Ferrero (2022: 168), la legitimidad democrática, tiene dos principios fundamentales, los cuáles son el sustento, y se refiere al derecho de oposición y al del sufragio. De no respetarse estos, lo que estamos poniendo en jaque, es en sí todo el planteamiento de la democracia y el sistema constitucional. Ya que es el poder quien legitima a la oposición, pero está última es quien controla al primero. Es en ese momento en que cobra vital importancia el juego de mayorías vs. Minorías, donde las primeras tienen que respetar a las segundas, estableciendo los mecanismos para que estas puedan algún día ser mayoría, y es ahí donde se precisamente el proceso democrático, de la renovación de las autoridades. Por tal motivo, no se puede afirmar que hemos llegado a la democracia, sino al contrario, esta resulta un proceso continuo, donde se reafirma constantemente, para así lograr un estado constitucional.

IV. DEL PRESIDENCIALISMO AL HIPERPRESIDENCIALISMO

Como es de todos sabido, el sistema presidencial surge en los Estados Unidos de América en su constitución de 1787. Los norteamericanos fueron los que pusieron en práctica las teorías tanto de Maquiavelo como de Montesquieu, e idearon el sistema presidencial. Eran conocedores que la única forma de controlar el poder era dividiéndolo y que a la vez instituciones sólidas que pudieran soportar las distintas tentaciones que este conlleva.

Bajo premisas muy básicas, pero a la vez muy efectivas, crearon el sistema presidencial, como un contrapeso al Legislativo. La primera premisa se basa principalmente en su ingeniería constitucional, donde lo podemos sintetizar en la siguiente frase “vamos a crear las mejores instituciones para los peores gobernantes”, lo que significa que su estructura constitucional tiene que ser tan sólida que soporte los embates de personas no tan cualificadas para llevar a cabo el arte de gobernar, esto de acuerdo con uno de los lineamientos más elementales del principio republicano, que significa cualquier ciudadano puede ser gobernante, así que el andamiaje constitucional tiene que estar preparado para cuando en esos momentos que una decisión democrática no recaiga en los mejores sujetos para llevar las riendas del país, la fortaleza de las instituciones puedan solventar las situaciones de crisis.

Y la segunda premisa va encaminada con relación al tiempo y al poder que puede tener una institución en específico, y reza de la siguiente manera: “A mucho poder poco tiempo; a poco poder, mucho tiempo”, lo que significa que, si un órgano va a acumular bastantes facultades, hay que controlarlo con el tiempo, acotando el periodo que se encuentre como gobernante.

De acuerdo con lo anterior, una vez que vemos que las pugnas que iban a desatar la Guerra de Independencia en el país del norte, no era por la actuación del Rey ante las 13 Colonias, sino el conflicto era en contra del Parlamento Inglés, quien establecía

excesivos impuestos a estas, sin que hubiera lo más elemental para el debate, que es la representación política. Así los padres fundadores, idearon una figura que fuera tan poderosa como el rey, pero acotada con el tiempo a lo que llamaron presidente de la República.

Hamilton en la obra del Federalista la cual es considerada como la primera obra de Derecho Constitucional Norteamericana, le dedica 10 artículos (67-77), para diseñar al titular del Ejecutivo al cual van a nombrar presidente. Este sistema de gobierno es el que se va a exportar a América y prácticamente todos los países lo van a adoptar en un momento dado de su historia.

Sin embargo, lamentablemente en nuestra región, este sistema de gobierno se fue distorsionando al grado tal que el poder ejecutivo subsumió las facultades o atribuciones de los otros poderes, por lo que obtuvo mayor presencia, provocando un desequilibrio con lo que la separación de poderes se volvió una línea tan tenue que caería en la invasión de competencias.

En su momento Carpizo (2004 b: 17) afirmaba que los sistemas presidenciales en América Latina, habían hecho resaltar las características de un estricto predominio del presidente y un papel político importante asumido por el ejército, lo que había llevado a la doctrina a hablar de un neopresidencialismo cuyos rasgos relevantes son la existencia de un gobierno autoritario, la concentración de las atribuciones legislativas y ejecutivas en el presidente, y la subordinación del legislativo al ejecutivo; diferenciándolo de la autocracia por la existencia de procedimientos constitucionales.

El problema del sistema presidencial en América Latina implica el problema de todo su sistema político, y en el fondo se encuentra la vieja preocupación de cómo armonizar la libertad y el orden, la libertad y la autoridad, cómo limitar un poder que ha crecido en tal forma que determina el destino del país y, en buena parte, las libertades de sus habitantes.

Décadas después que Carpizo elaborara esa gran obra donde describía la realidad latinoamericana, lamentablemente hoy en día, las cuestiones no han cambiado mucho, ya que seguimos teniendo un predominio del Ejecutivo sobre los otros poderes y la vida pública del país.

En este sentido, podemos definir esa distorsión del sistema presidencial, que Carpizo denominaba como presidencialismo, a lo que nosotros estamos refiriendo como Hiperpresidencialismo “cuando existe un desequilibrio de poder a favor del titular del Ejecutivo, y esto puede devenir desde la parte orgánica de la Constitución, o lo que es más peligroso, cuando provienen de la realidad constitucional, por lo que salen a fluir las facultades metaconstitucionales”.

Para Alberto G. Salceda (1953: 43) el presidente es el centro y la clave de toda la estructura política, ya que: “La magnitud de sus poderes de hecho lo colocan en posición tan eminente que sólo puede ser comparada a la de los más poderosos monarcas absolutos que ha conocido la historia. Su omnipotencia no conoce ninguna de esas limitaciones que forman el complicado sistema de frenos y contrapesos ideado por el federalismo, por el parlamentarismo, por la división de poderes y por el régimen de partidos. En las manos del presidente están todos los bienes y todos los males de la nación, y por ello, el pueblo lo espera todo de él y todo lo puede temer de él. A él se le pide la solución de los grandes problemas nacionales y el remedio de los más pequeños defectos municipales, y a él se atribuyen el mérito de todos los éxitos y la culpa de todos los fracasos. De aquí la radical importancia del sistema que se establezca para

la designación del presidente de la república, pues este sistema tiene todo el valor de una ley de sucesión al trono en un estado monárquico”.

De acuerdo con líneas anteriores, es importante resaltar que las atribuciones del presidente en México no pueden solamente limitarse a ser explicadas desde la perspectiva jurídica, sino que se tiene que analizar en conjunto incluyendo el enfoque político. Ello se puede entender, ya que al haber existido durante más de 70 años un partido político dominante en el poder PRI (Partido Revolucionario Institucional), se provocó un afianzamiento de la figura del presidente. Algunos han planteado que durante aquella época se tenía un partido único o de Estado. Sin embargo, ello no es cierto, ya que en nuestro país siempre han existido una pluralidad de partidos políticos, desde sus inicios como república en 1824, y hasta nuestros días. Después de la revolución mexicana de 1910, la cual dio origen a nuestra actual constitución, provocó la cimentación de un partido hegemónico: el PRI. De acuerdo con lo que hemos afirmado en líneas anteriores, Sartori los establece como los partidos políticos que tienen todas las condiciones para ganar las elecciones (Sartori, 2005: 82)

El hiperpresidencialismo se vio reflejado en todas las esferas, y la Constitución no podía ser la excepción. La Carta Magna se vio sujeta a tantas modificaciones como las veces que considerara necesario el presidente de la república. En tal sentido, durante todo el periodo del partido hegemónico, el cual contaba con amplias mayorías, tanto en el Congreso de la Unión como en las legislaturas de las entidades federativas, se originó en la práctica un procedimiento de reforma flexible, a pesar de estar regulado en la Constitución como rígido. Ello se debió principalmente a las aplastantes mayorías parlamentarias con que dicho partido contó y logró superar cualquier requisito constitucional, por más rígido que pareciera.

Nuestra constitución se ha visto tan flexible que ha sido objeto de más de 800 reformas. Lo característico fue que las reformas aumentaron simultáneamente con la inestabilidad en la cual entró el sistema político en la década de los años setenta. En dicha etapa, los presidentes de la república lograron aumentar al doble el número de reformas que sus antecesores se habían propuesto y logrado. El hecho de que en una constitución predomine la rigidez como es el caso mexicano, no implica que esta se modifique las veces necesarias por parte de los jefes del Ejecutivo.

V. DE LAS CAUSAS A LAS CONSECUENCIAS DEL PROCESO DEMOCRÁTICO LENTO Y ENDEBLE DEL MÉXICO DEL SIGLO XX

Una de las labores del científico y más de un estadista, es analizar no solamente las consecuencias, sino es menester estudiar las causas que dan origen a esos sucesos. Por tal motivo, el análisis de la realidad constitucional tiene que hacerse desde la perspectiva de las ciencias constitucionales, las cuales, deben tomar todos los elementos para lograr entender y descifrar el objeto de estudio, que en este caso es el Estado y todo lo que ello conlleva.

En específico, una de estas ramas de las ciencias constitucionales, es precisamente el análisis de la historia de nuestro país, la cual siempre se ha visto envuelta en turbulencias políticas, económicas, sociales y de desconfianza de sus propios procesos de renovación de las autoridades que es lo electoral.

La desconfianza hacia las autoridades electorales siempre ha estado vigente, salvo en lapsos muy cortos que había cierta certeza de los resultados. Este recelo hacia los encargados de llevar a cabo los procesos democráticos ha provocado que ese entredicho impacte en todos los ámbitos del Estado. Como lo hemos dicho, en México siempre

hemos tenido un sistema de partidos políticos, lo que significa que en forma constante se acude a las urnas para renovar a las autoridades. Cabe mencionar, que, para la primera elección en México de 1828, participaron dos candidatos, los cuales fueron impulsados por las logias masónicas; por un lado, la Yorkina que postuló al General Vicente Guerrero y por el otro lado, tenemos a la escocesa con el General Gómez Pedraza. Lo interesante o curioso de esto, es que, desde el primer proceso democrático en la historia de nuestro país, se cuestionó el resultado electoral, y lamentablemente esto ha sido la tónica durante toda nuestra tradición, hasta llegar a nuestros días. Cabe mencionar, que estas logias masónicas son el primer antecedente de los partidos políticos en México, ya que transitamos del debate y la contienda entre los yorkinos-escoceses a liberal-conservador y de federalistas-centralistas.

No obstante, una vez que se logra la entrada en vigor de la Constitución actual de 1917, y que existen claros vencedores del movimiento armado más sangriento que se ha suscitado en este continente americano, nos estamos refiriendo a la Revolución Mexicana, se va a imponer una nueva realidad política, donde un partido se va a erigir como hegemónico, dominando la gran parte de la vida constitucional y si se puede decir democrática del siglo XX que es el PRI.

Este partido tiene su antecedente en 1929, año en el que fue fundado por el Presidente Plutarco Elías Calles con el nombre de Partido Nacional Revolucionario. En el año de 1938 se cambia el nombre a Partido de la Revolución Mexicana, y en 1946 una vez que se consideró que los ideales de la revolución se habían consolidado, se modifica por el nombre actual que es Partido Revolucionario Institucional. Sin embargo, consideramos que esta última denominación resulta un contrasentido, ya que la figura menos institucional es la propia revolución, en virtud de que esta, lo que pretende es establecer un nuevo derecho vigente.

Como lo hemos mencionado en líneas anteriores, para entender la realidad política mexicana debemos hacer memoria que, desde su origen, el sistema político fue polémico y provocó una floración de distintas teorías. Si bien es cierto, que en sus primeros años bastó la explicación de que se trataba de un régimen singular, surgido de un movimiento revolucionario, que iba caminando lentamente a la democracia. También se empezó a recalcar el carácter autoritario del régimen, ya que para muchos se trataba de una monarquía sexenal absoluta (Cossío, 1974: 89), o, por lo menos, de una aplicación “desviada” o “deformada” del sistema presidencial, a la mitad del camino entre el autoritarismo y la democracia.

Se puede afirmar, que una de las claves para el éxito del PRI se encontraba en la posibilidad de que todas las corrientes ideológicas o grupos representativos del país, tendrían cabida en el partido. Se podría tomar la analogía del péndulo de un reloj, ya que este va de izquierda a derecha, y era precisamente así el funcionamiento del PRI en su cuestión ideológica, ya que la visión la imponía el presidente en turno. Es importante resaltar esto, ya que se menciona que la primera crisis interna sucede cuando este péndulo se queda en la derecha, y como la clave era su retorno a la izquierda, cuando esto no sucede, un gran grupo de militantes deciden abandonar las filas de este partido, ya que consideran que se han traicionado los ideales revolucionarios, los cuales habían sido el motor de la política nacional.

Entre los disidentes podemos destacar a Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, Ifigenia Martínez y Andrés Manuel López Obrador, donde van a postular al primero de ellos para la elección presidencial de 1988, en coalición con grandes personajes de la izquierda mexicana, entre ellos Heriberto Castillo, quienes juntos a la postre van a formar el Partido de la Revolución Mexicana (PRD).

En el año 2000 se da por primera vez en la historia del México moderno, la alternancia de partido político en el poder. La oposición logra el triunfo de Vicente Fox con el Partido Acción Nacional, el cual va a repetir el triunfo en las elecciones de 2006 con Felipe Calderón. El PAN fue fundado el 16 de septiembre de 1939, y se puede ubicar como un partido de centro derecha. En la historia de Acción Nacional se pueden resaltar dos momentos claves para posicionarse como la oposición al partido hegemónico PRI. El primero es después de la guerra cristera que se suscita a inicio de los años treinta del siglo pasado, ya que muchos actores de ese movimiento se van a unir para formar esta institución política, entre los que se destaca a Gómez Morin. Y el segundo momento, es después de las constantes devaluaciones y crisis económicas que sufre el país en las décadas de los 70 y 80, aunado a la nacionalización de la banca, el sector empresarial se va a vincular más con este partido, para participar de manera más activa en la toma de decisiones.

En la elección de 2006, los dos grandes contendientes son Felipe Calderón (PAN) y Andrés Manuel López Obrador³ (PRD), van a protagonizar una contienda bastante crispada, además de cerrada, ya que la diferencia fue de menos del 0.5%, donde resultaría como ganador el candidato del partido de centro derecha. Es importante mencionar, que este proceso electoral no sólo era una contienda para obtener la Presidencia de la República, sino también una confrontación ideológica sobre la perspectiva del Estado. El partido de centro derecha, el PAN, seguía con la visión neoliberal y el del centro izquierda, el PRD, con un planteamiento más de corte social y fortalecimiento del Estado. Es menester mencionar, que desde los años 80 en México se impuso desde el exterior una visión de la economía globalizada con políticas neoliberales. En este sentido, tanto el PRI como el PAN compartían la misma visión económica, así que no había un gran conflicto de intereses o perspectivas, ya que era el mismo sistema económico.

Con tal antecedente, la elección de 2012 resultaría otra vez la misma confrontación entre las visiones del Estado, pero en este proceso democrático, el PAN sería sustituido por el PRI, contendiendo en contra del PRD, resultando como ganador el partido que en su momento fue el hegemónico. Así que después de dos periodos gobernados por el PAN, en el 2012 regresaría el PRI.

Como hemos comentado, entre el PRI y el PAN puede existir una diferencia ideológica política, pero no económica, lo que aprovechó el triunfador de la elección de 2012, Enrique Peña Nieto para ir gestando lo que se conocería como el Pacto por México, donde se planteaban una serie de reformas constitucionales en materia fiscal, laboral, educativa, política, económica, pero principalmente en materia energética. A este bloque que se encontraba conformado por dos de los partidos políticos más importantes del México moderno, se les unió el PRD, con lo cual, en teoría ya estaba representado todo el espectro ideológico del país.

A estas modificaciones constitucionales se va a oponer un partido político de reciente creación MORENA, el cual está encabezado por López Obrador, esto va a ser determinante para la contienda de 2018, ya que lo que se pone bajo la lupa o palestra, eran precisamente los resultados de las reformas constitucionales del Pacto por México. Al no tener los efectos esperados por los partidos tradicionales PRI-PAN-PRD, la ciudadanía se volcó a favorecer al antagonico para la Presidencia de la República,

3. Andrés Manuel López Obrador surgió de las filas del PRI, pero con la separación de Cuauhtémoc Cárdenas para la elección de 1988, se le une a este para formar el PRD en 1989. En el 2000 quedó electo como Jefe de la Ciudad de México, sin embargo, su relación con el presidente Fox, se caracterizó por ser muy crispada, y esto se acentuó con el proceso de desafuero, promocionado por el último.

obteniendo un resultado aplastante frente a los otros 3 partidos tradicionales y los independientes, ya que logró más del 50% de los votos, algo impensable para muchos.

Cabe resaltar, que durante este tiempo que abarca desde los 90 hasta los 2010, se fueron dando varias modificaciones a la constitución de gran trascendencia, esto con el objetivo de ir atenuando el poder centralizado que tenía el presidente en turno, ya que se crearon los organismos constitucionales autónomos, los cuales iban a restar el predominio de este en la realidad política de nuestro país. Entre los que destacamos la CNDH, IFE (hoy INE), CRE, Banco de México, INEGI, IFAI (hoy INAI) y la Fiscalía General de la República.

VI. LA NUEVA REALIDAD POLÍTICA Y EL RESURGIMIENTO DE LAS FACULTADES METACONSTITUCIONALES

Podemos afirmar que hoy en México tenemos a un partido dominante, más no nos atrevemos a decir que es hegemónico. Este partido político Movimiento de Regeneración Nacional inicia su ruta a la presidencia en los comicios de 2012, ya que su líder Andrés Manuel López Obrador, va a crear esta agrupación de forma paralela al PRD, como consecuencia de que, en este último, empezaron a cuestionar el liderazgo del ya dos veces candidato, o lo que AMLO consideraba que era la cúpula partidista que ya no buscaba los ideales por el cual en su momento se fundó, que eran los del Estado Social.

Como hemos mencionado, el proceso electoral de 2018 confrontaba dos visiones de México, uno representado por el PRI-PAN-PRD, quienes defendían las denominadas reformas estructurales mejor conocidas como el Pacto por México, y por el otro lado, los críticos a estas, encabezados por MORENA. El resultado de dichas elecciones fue inesperado para muchos, ya que este último partido logró una aplastante victoria, obteniendo más del 50% (30 millones de votos) y logrando el control en el Congreso de la Unión, y la gran mayoría de los congresos locales, aunado a tener prácticamente las 2/3 partes las de los gobiernos de los estados.

Si bien es cierto, durante los últimos⁴ sexenios previos, el presidencialismo mexicano se había atenuado, y mucho se debe a las reformas constitucionales para la creación de los organismos constitucionales autónomos, también se debe a que ninguno de los partidos en el poder había logrado la mayoría en los parlamentos federales o locales. Sin embargo, en la elección presidencial y en subsecuencia los otros procesos, ha surgido un nuevo partido político predominante, con amplias mayorías en el Congreso y con una gran base electoral. Estos resultados electorales vendrían a provocar la remasterización del presidencialismo mexicano, y lo que hemos denominado el hiperpresidencialismo, donde el titular del Ejecutivo asume todas las facultades metac constitucionales que sus predecesores tenían en la época del partido hegemónico. Ello resulta de vital importancia ya que, bajo la premisa de Lord Acton “El poder absoluto, corrompe absolutamente” (Wong, 2020: 27). Según lo anterior, en el sistema mexicano, el presidente es titular del Ejecutivo, jefe de Estado, pero, además, de *facto* jefe del partido político en el poder. Lo que provoca que quienes tengan aspiraciones políticas deban contar con el beneplácito de este.

No puede pasar desapercibido, que el bono democrático con el que llega el actual presidente Andrés Manuel López Obrador, donde obtiene más 30 millones de votos que

4. Nos referimos al de Ernesto Zedillo PRI (1994-2000), Vicente Fox PAN (2000-2006), Felipe Calderón PAN (2006-2012), Enrique Peña Nieto PRI (2012-2018).

se traducen en más del 50%, obtiene una gran legitimidad. De acuerdo con Ferrero (2022: 131), todo gobierno legítimo comienza siendo un gobierno que todavía no ha obtenido la aceptación universal por la que lucha y que tiene serias posibilidades de alcanzar; será legítimo el día en que haya conseguido anular las resistencias ocasionado por su instauración.

Este principio de legitimidad nunca está aislado, ya que siempre ha de ajustarse a ciertos factores como es la economía, la cultura, la ciencia y la religión. No obstante, para Ferrero, la esencia de la legitimidad es que el poder sea adjudicado y ejercido de acuerdo con el principio de legitimidad y las reglas que de él derivan. La admiración, la gratitud, la devoción que un régimen legítimo suscita son sólo un magnífico ropaje brillante, pero esto puede provocar una confusión, y reducir a un principio convencional, árido y discutible, por lo que existe el peligro de que un pueblo acabe confundiendo el ropaje con la esencia, en este sentido, pueden producirse graves desórdenes, y lo que nosotros hemos mencionado el resurgimiento de las facultades metaconstitucionales, que el presidente utiliza con el afán de seguir defendiendo su principio de legitimidad.

Y de acuerdo con Carpizo (2004: 190 y ss.), es increíble lo que puede parecer, que cuando este autor escribió una de sus obras clave *El Presidencialismo Mexicano* hace ya varias décadas, si el día de hoy cambiáramos la palabra PRI por MORENA, dicha obra no perdería vigencia, ya que de acuerdo con el autor, una pieza clave del sistema político mexicano es la existencia de un partido político semioficial denominado Partido Revolucionario Institucional (PRI) organizado por sectores, lo que hoy vamos a denominar MORENA.

MORENA, partido semioficial o completamente preponderante, ha sufrido un proceso interior de centralización, habiéndose concentrado los poderes en el comité ejecutivo nacional y, dentro de éste, en el presidente del mismo, quien realmente es nombrado y removido por el presidente de la república.

El hecho de ser el jefe real de MORENA, otorga al presidente una serie de facultades situadas más allá del marco constitucional, como son, tal y como ya lo hemos asentado, la designación de su sucesor, el nombramiento de los gobernadores, los senadores, de la mayoría de los diputados, de los principios presidentes municipales; por ser MORENA un partido predominante, le da la presidente control sobre las principales organizaciones obreras, campesinas, profesionales y de diversa índole –populares, en la jerga del propio partido- que representan, cuando menos hasta ahora, las organizaciones más fuertes de México.

En este mismo tenor de ideas, y continuando con este ejercicio de intercambiar la palabra PRI por MORENA a la obra de Carpizo, podemos afirmar que el presidente es el líder del país, tanto constitucional como políticamente; es quien decide en última instancia la acción del gobierno y encauza la actividad del congreso federal, de los gobernadores, del partido predominante, de los municipios, del sector paraestatal e incluso de la iniciativa privada y de las principales organizaciones sindicales.

Las causas del predominio del presidente mexicano son: a) es el jefe del partido predominante; b) el debilitamiento del poder legislativo; c) la integración, en buena parte, de la suprema corte de justicia; d) su marcada influencia en la economía; e) la institucionalización del ejército, cuyos jefes dependen de él; f) la fuerte influencia sobre la opinión pública a través de los controles y facultades que tiene respecto a los medios masivos de comunicación y con un nuevo elemento que se conoce hoy

como las “Mañaneras”,⁵ g) la concentración de recursos económicos en la federación constitucionales y extraconstitucionales; i) la determinación de todos los aspectos internacionales en los cuales interviene el país, sin que para ello exista ningún freno en el senado; j) el gobierno directo de la región más importante, y con mucho, del país, como lo es el distrito federal,⁶ y k) un elemento psicológico: ya que en lo general se acepta el papel predominante del ejecutivo sin que mayormente se le cuestione.

El presidente mexicano tiene múltiples facultades, y éstas provienen de tres grandes fuentes: la constitución, las leyes ordinarias y el sistema político.

Las razones por las cuales el presidente ha logrado subordinar al poder legislativo y a sus miembros, son principalmente las siguientes: a) la gran mayoría de los legisladores pertenecen a MORENA, del cual el presidente es el jefe, y a través de la disciplina del partido, aprueban las medidas que el ejecutivo desea; b) si se rebelan, lo más probable es que estén terminando con su carrera política, ya que el presidente es el gran dispensador de los principales cargos y puestos en la administración pública, en el sector paraestatal, en los de elección popular y en poder judicial; c) por agradecimiento, ya que saben que le deben el sitio; d) además del sueldo, existen otras prestaciones económicas que dependen del líder del control político, y, e) la aceptación de que el poder legislativo sigue los dictados del ejecutivo, lo cual es la actitud más cómoda y la de menor esfuerzo.

El presidente es el gran elector de su sucesor, sin que nadie lo dude, es más, ni siquiera se le critica. Por el momento, todo hace suponer que se acepta esta prerrogativa del presidente, sin que sea posible poder decir cuál será el desarrollo de esta función presidencial o hasta cuándo estas reglas del juego van a funcionar.

Pareciera que el momento actual del presidente, en la que ya tiene el control de los Congresos tanto de la Unión como los locales, además, de las gobernaturas de los Estados, donde más del 70% de la población está siendo gobernada por este partido dominante, a lo que se ha llamado la Cuarta Transformación, en la visión del presidente falta la última modificación que es uno de esos pilares, el Poder Judicial, solamente así se logrará un verdadero cambio, que busca este movimiento.

Este Poder no queda exento de los excesos como son las prestaciones y los sueldos, lo que ha servido al presidente para atacarlo. Lamentablemente el Judicial, se ha conducido como una élite, hermético y sigiloso, que, en aras de una neutralidad e imparcialidad, caen en el mayor de las parcialidades.

Esta forma de actuar por parte de los Tribunales ha ocasionado un gran distanciamiento y frialdad entre ellos y el pueblo, y es lo que aprovecha el presidente para acometer sin cesar, para obtener así una ventaja electoral.

Como lo hemos dicho, uno de los grandes problemas o el principal, es la desigualdad económica que impera en nuestro país, y cuando uno ve las percepciones que reciben

5. Se les conoce como Mañaneras a las ruedas de prensa que el Presidente Andrés Manuel López Obrador realiza todos los días desde Palacio Nacional, con un grupo de periodistas a las primeras horas de la mañana. Esto ha sido de gran beneficio para el Presidente, ya que con este mecanismo de comunicación marca la pauta de la política nacional, ya que desde ese poder, él puede sentar las bases de lo que se va a discutir en el transcurso del día.

6. Esto ya no aplica, a raíz de la reforma constitucional, desde 1997 se elige al Jefe de Gobierno, y con el Pacto por México que hemos mencionado, el Distrito Federal se convirtió en la Entidad Federativa número 32, denominada como la Ciudad de México.

los integrantes de este poder, ocasiona por parte del pueblo, un rechazo a esté, ya que se encuentran en otra realidad, a la que viven la mayoría de los mexicanos.

Esta nueva realidad política constitucional que tenemos, basado en lo que se ha llamado la nueva legitimidad, ha provocado la erosión paulatina de las limitaciones tanto jurídicas, como políticas y constitucionales que percibíamos como existentes. En este mismo tenor, van a resurgir esas facultades metaconstitucionales que se deben más a una realidad o normalidad, provocando una nueva pauta de llevar la política. Los frenos y contrapesos a los que estábamos acostumbrados con los últimos presidentes resultan inoperantes frente al nuevo presidencialismo mexicano, ocasionando que ninguna de las instituciones políticas del Estado quede indemne al impacto del decisionismo de quien ejerce el poder (Wong, 2020: 27).

VII CONCLUSIONES

El fracaso de las políticas implantadas por los partidos tradicionales en las últimas décadas ocasionó que surgiera una nueva fuerza electoral, la cual ha logrado triunfos en los distintos procesos electorales de este país, llegando a ser el más dominante de los últimos lustros que es MORENA.

El resultado del proceso electoral de 2018, para renovar gran parte del aparato gubernamental del país, fue inesperado para muchos, ya que este último partido logró una aplastante victoria obteniendo más del 50% de los votos emitidos y logrando un control en el Congreso de la Unión y la gran mayoría de los congresos locales. Y cuando decimos 50%, nos estamos refiriendo a más de 30 millones de votos, número inconcebible en la época reciente de nuestro país, logrando así un gran bono democrático y afirmando que es ahí donde obtiene su legitimidad.

Uno de los objetivos o fines de la propia constitución es el control del poder, y esto solamente se logra a través de una división de poderes, o en mejores términos en un equilibrio de poder. El Estado Constitucional, como lo hemos mencionado anteriormente, se cimenta sobre una estructura de 3 pilares, que bien distribuido el peso o poder, puede soportar lo que sea. Sin embargo, en el momento en que se empieza a cargar más peso a una de estas columnas el Estado constitucional se derrumbará como un castillo de naipes.

La idea o teoría de la oposición política se puede afirmar que es relativamente reciente, ya que esta se fundamenta principalmente en la idea de legitimidad, y como es de todos conocido, esta solamente se logra a partir de los estados democráticos, ya que, en la antigüedad, el poder se fundamentaba en sí mismo.

En este sentido, podemos ir vislumbrando que la teoría de la oposición política solamente puede tener una coherencia, cuando se entiende y se explica desde la idea de legitimidad, este término o concepto, es quien le va a dar el sustento y podremos entender ese juego de mayorías vs. Minorías, que, en un estado constitucional, es lo que fortalece los frenos y contrapesos y el equilibrio de poder.

En la concepción de la oposición política ideológica lo que se niega es el principio de legitimidad, y desde la extensión del constitucionalismo moderno, que parte de la idea de un poder constituyente, esta oposición lo que pretende es desconocer el proceso democrático de la constitución, e imponer una nueva idea legitimadora, en otras palabras, reabrir el proceso constituyente, para la autenticación de un nuevo pacto social, que se determinará en una nueva constitución.

El resurgimiento de las facultades metaconstitucionales, no solamente provienen del cuerpo normativo que tiene el país, sino que se deben entender también desde la realidad en la que operan, es decir, solamente se logran analizando lo jurídico con lo político, de esta forma le daremos un entendimiento global al problema.

Las facultades metaconstitucionales que se deben a una realidad política, ocasionando ese protagonismo del presidente en todos los aspectos del país. Los frenos y contrapesos a los que estábamos acostumbrados con los últimos presidentes resultan inoperantes frente al actual presidencialismo mexicano. Ese desequilibrio que provoca el Ejecutivo, en contra de los otros dos poderes tanto el Legislativo como el Judicial, y si a esto le aunamos los embates a los organismos constitucionales autónomos, el estado constitucional se puede derrumbar.

BIBLIOGRAFÍA

- ARISTÓTELES (2005): La Política. (6a ed.). Centro de Estudios Constitucionales.
- BOBBIO, N. (1992): El Futuro de la Democracia. FCE.
- CARPIZO, J. (2009): Concepto de Democracia y Sistema de Gobierno en América Latina. UNAM.
- CARPIZO, J. (2004 a): El Presidencialismo Mexicano (18ª ed.). Siglo XXI.
- CARPIZO, J. (2004 b): La Constitución Mexicana de 1917 (14ª ed.). Porrúa.
- CONSTANT, B. (1989): Escritos Políticos. Centro de Estudios Constitucionales.
- COSSÍO, D. (1974): El estilo Personal de Gobernar. Joaquín Mortiz.
- CUEVA, M. (1994): Idea de Estado. FCE.
- DE VEGA, P. (2000): La Reforma Constitucional y la Problemática del Poder Constituyente (5ª ed.). Tecnos.
- DE VEGA, P. (2003): La Democracia como Proceso (Consideraciones en torno al republicanismo de Maquiavelo): Revista de Estudios Políticos.
- DE VEGA, P. (2004): Estudios Político-Constitucionales. UNAM.
- FERRERO, G. (2022): Poder, Los Genios Invisibles de la Ciudad. Tecnos.
- FRIEDRICH, C. (1975): Gobierno Constitucional y Democracia. Vol. II. Instituto de Estudios Políticos.
- FONDEVILLA, M. (2021): La importancia de la oposición Política en una democracia representativa. Política hoy, la nueva revista de política, cultura y arte. UNIR.
- HEGEL, G. W. F. (2015): Fenomenología del Espíritu. Gredos.
- HELLER, H. (1983): Teoría del Estado. FCE.
- HELLER, H. (1995): La Soberanía. FCE.
- JELLINEK, G. (2000): Teoría General del Estado. FCE.
- KANT, E. (2015) Obras completas. Tomo I. Gredos
- LOEWENSTEIN, K. (1994): Teoría de la Constitución. Ariel.
- MADISON, HAMILTON Y JAY, (1974): The Federalist. The University of Texas.
- MAQUIAVELO, N. (2009): Los Discursos de la primera Década de Tito Livio. Alianza.
- MONTESQUIEU (2000): Del Espíritu de las Leyes (5ª ed.). Tecnos.
- PASQUINO, G. (1998): La Oposición Política. Alianza.
- RUIPÉREZ, J. (2005): El Constitucionalismo Democrático en tiempos de la Globalización, reflexiones rousseauianas en defensa del Estado Constitucional democrático y social. UNAM.
- SCHMITT, (1990): Teólogo de la Política. FCE.
- SALCEDA, A. (1953): La elección del Presidente. Revista de la Facultad de Derecho. UNAM.
- SARTORI, G. (2005): Partidos y Sistemas de Partidos. Alianza.
- VALADÉS, D. (2000): El Control del Poder. UNAM-Porrúa.
- WONG, V. A. (2020): La Crisis de la Democracia Representativa y las tendencias hacia un Hiperpresidencialismo, un análisis del caso México. Revista Derecho y Realidad. ■